Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 68

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

USHUAIA, 26 ENE 2015

**VISTO:** El expediente Letra T.C.P. – P.R. Nº 231/2013, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2013" y Nota Interna Letra T.C.P. - S.C. Nº 140/2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria Nº 299/2014, se autorizó al agente Oscar SEGHEZZO, Legajo Nº 104, el usufructo de los doce (12) días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, desde el 22/12/2014 hasta el 02/01/2015, y veintiocho (28) días de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, desde el 05/01/2015 hasta el 01/02/2015, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de usufructo doce (12) días de dicha Licencia.

Que mediante la nota del visto, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable C.P. Rafael CHORÉN, solicita la suspensión por razones de servicios a partir del día 26/01/2015, de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, correspondiente al antes mencionado, quedándole pendiente de goce siete (7) días.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 a partir del 26/01/2015, al agente Oscar SEGHEZZO, Legajo Nº 104, quedándole pendiente de usufructo siete (7) días.

Que el articulo 7º de la Resolución Plenaria Nº 226/2013 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38º de la Resolución Plenaria Nº 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establecido en el Art. 15 inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 152/09.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Suspender por razones de servicio la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, al agente Oscar SEGHEZZO, Legajo N° 104, a partir del día 26/01/2015, quedándole pendiente de usufructo siete (7) días. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar al agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 046 - /2015**

TCP
Confeccionó
CG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia